



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"
N° 143-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 03 MAR 2023

VISTOS:

El memorando N° 065-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando N° 065-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 28 de febrero del 2023; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones al MEDICO GINECOLOGO JOSE ALEXANDER OLIVERA DELGADA, como JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGIA, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, a partir del 01 de marzo del 2023; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR FUNCIONES, a partir del 01 de Marzo del 2023, al Medico Ginecólogo, JOSE ALEXANDER OLIVERA DELGADO, como Jefe del servicio de Ginecología, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL DE APOYO BAGUA
 Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
 C.M.P. 51208
 DIRECTOR

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

17 MAR 2023

Folio N° 01

Reg. N° Hora: 9:24

Firma f

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ASESORIA LEGAL

FOLIO HORA

Doc. Exp.

Recibido por

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

RECEPCION - PERSONAL

11 ABR 2023

HORA: 2:53 P. FOLIOS: 1

FIRMA /